

## DECLARACIÓN RESPONSABLE DE AYUDAS DE MINIMIS

DATOS DE LA EXPLOTACION		
Apellidos y nombre		NIF ó CIF
En representación:		CIF
Dirección Postal		Código Postal
Localidad	Municipio	Teléfono

Las ayudas reguladas en la presente Resolución se acogen al régimen de *minimis* contemplado en el Reglamento (UE) nº 1408/2013, de 18 de diciembre de 2013, de la Comisión, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis* en el sector agrícola, modificado por el Reglamento (UE) 2019/316 de la Comisión de 21 de febrero de 2019.

**El importe máximo de ayuda al cultivo de la remolacha, al ser una ayuda de *minimis*, no puede ser superior a 20.000 € por titular en 3 años (incluido este). Por tanto, el beneficiario de la ayuda está obligado a realizar la declaración de ayudas *minimis* recibidas en los dos últimos años y en el año actual.**

### DECLARACIÓN DE AYUDAS DE MINIMIS RECIBIDAS EN LA CAMPAÑA ACTUAL Y EN LA DOS ANTERIORES (2023, 2022 y 2021).

ÓRGANO QUE CONCEDE	CONCEPTO SUBVENCIONADO	MINIMIS	SOLICITADA/ PERCIBIDA	IMPORTE	FECHA
<b>NO SE HA RECIBIDO NI SOLICITADO NINGUNA OTRA AYUDA</b>					

En....., a..... de..... de.....

Firmado: